



PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre de la jurisdicción o entidad contratante.

Centro Científico Tecnológico (CCT) Conicet Cordoba

Denominación de la Unidad Operativa de Contrataciones que gestiona el procedimiento

Unidad Administradora Territorial - CCT Conicet Cordoba

Identificación del expediente administrativo por el que tramita el procedimiento.

EX-2022-91513022- -APN-CCTCBA#CONICET

Procedimiento de Selección

Tipo: CONCURSO PRIVADO

Clase: Etapa Única

Presupuesto Oficial Estimado

\$ 5.400.000

(La estimación presupuestaria del Servicio de Dirección e Inspección Obra está calculada en base al 1,8% del valor total de la obra, la cual se ajusta actualmente también en función de estimaciones oficiales en torno a \$ 298.000.000)

Objeto de la Contratación

Contratación de Servicios Profesionales de Dirección e Inspección de Obra para la OBRA: "Nuevo Edificio UNITEFA – Unidad de Investigación y desarrollo en Tecnología Farmacéutica. Ubicación: Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba. Ciudad de Córdoba - Córdoba –Especialidad: Arquitectura.-

1. Especificaciones Técnicas:

Las tareas, funciones y facultades objeto de la presente son las establecidas para la Dirección de Obra e Inspección de Obra en la DI-2019-22-APN-ONC#JGM (Disposición 22/2019 OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS CONTRATACIONES DE OBRAS PUBLICAS), accesible en el siguiente link (texto actualizado) (ver especialmente puntos 8.24 y 8.25):

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=326145>

Así mismo, podrá formar parte en la Comisión Evaluadora de la licitación a Dirigir e Inspeccionar como área técnica e intervenir en las presentaciones que realice el comitente en la aplicación del Régimen de Redeterminación de Precios establecido por el Decreto N° 691/16 ó el que se aplique oportunamente como condiciones especiales del contrato de la obra principal.

2. Renglones e Ítems

Renglón Único

Contratación de Servicios Profesionales de Dirección e Inspección de Obra para la OBRA: “Nuevo Edificio UNITEFA – Unidad de Investigación y desarrollo en Tecnología Farmacéutica. Ubicación: Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba. Ciudad de Córdoba - Córdoba –Especialidad: Arquitectura. -

3. Cláusulas particulares.

Los oferentes deberán interiorizarse de los antecedentes Contratación de Servicios Profesionales de Dirección e Inspección de Obra para la OBRA: “Nuevo Edificio UNITEFA – Unidad de Investigación y desarrollo en Tecnología Farmacéutica. Ubicación: Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba. Ciudad de Córdoba - Córdoba – Especialidad: Arquitectura. - mediante su análisis y profundización en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1s3n2WzL6Yr_pliva4PYdMa1AuSMgS102?usp=sharing

Los oferentes que se presenten a este Concurso deberán poseer título habilitante.

Los oferentes que se presenten a este Concurso deberán presentar matrícula activa en el Colegio que lo nuclea por ley.

Deberá presentar antecedentes técnicos conforme el Anexo I.

El cocontratante actuará bajo su propia y exclusiva responsabilidad y sin relación de dependencia con el Estado Nacional

Queda debidamente establecido que todo el personal que emplee el adjudicatario en este servicio, estará a su cargo en cuanto a sueldos, viáticos, seguro, vacaciones, accidentes, enfermedades, aportes jubilatorios, sindicales y demás leyes sociales sin excepción, siendo responsabilidad del adjudicatario cualquier reclamo judicial o extrajudicial que efectúe el personal por esos conceptos y cualquier otro que no esté involucrado en este punto y se consideran incluidos en la oferta.

El personal que realice las tareas, no tendrá relación de dependencia con el Centro Científico Tecnológico Conicet Córdoba, ni con ninguna Unidad Ejecutora bajo su órbita de gestión. -

En los casos que se proceda a rescindir el contrato con el prestador, no se hará lugar a reclamo alguno por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiación.

Será a cargo exclusivo del ADJUDICATARIO el cumplimiento de la legislación vigente, especialmente las leyes laborales y de seguridad social aplicable al personal, inclusive la responsabilidad derivada de accidentes de trabajo o enfermedades laborales que pudiera afectarlo. La empresa adjudicataria deberá presentar a la dependencia que designe el Organismo copia de las pólizas de seguro obligatorio, por accidentes de trabajo y responsabilidad civil del personal afectado al servicio. La firma ADJUDICATARIA será única responsable de los accidentes de trabajo de su personal y de los daños y perjuicios a terceros o por daños y deterioros ocasionados por esto en los bienes muebles e inmuebles de este organismo CONTRATANTE en donde realice sus tareas. Cualquier consecuencia, ya sea de carácter civil o penal que pudiera ocasionar la actuación del personal con relación a terceros será soportada por el ADJUDICATARIO.

Todo deterioro, rotura, robo o hurto comprobado de elementos, artefactos, equipos, muebles, etc., que se produzcan como consecuencias del servicio brindado, será responsabilidad del ADJUDICATARIO, quien repondrá los elementos faltantes, según corresponda

En los casos que se proceda a rescindir el contrato con el prestador, no se hará lugar a reclamo alguno por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiación.

4. Plazo de duración del contrato

Desde el comienzo de participación en la comisión evaluadora hasta la recepción definitiva de la obra

5. Opción a prórroga

No posee

6. Moneda de cotización.

Pesos

Pliegos y Oferta

1. Costo del pliego

Sin costo

2. Domicilio y dirección institucional de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes realicen en ellos

compras.conicet.cordoba@gmail.com

3. Lugar, plazo y horario de retiro de pliegos y presentación de las ofertas y apertura.

Retiro de Pliegos: adjunto a la invitación

Presentación de Ofertas: Edificio Incubadora de Empresas UNC Primer Piso Centro Científico Tecnológico Conicet Córdoba, Haya de la Torre S/N entre Medina Allende y Av. Vélez Sarsfield, hasta fecha 29 de Septiembre de 2022 Hora: 12:00 hs

Apertura: Edificio Incubadora de Empresas UNC Primer Piso Centro Científico Tecnológico Conicet Córdoba, Haya de la Torre S/N entre Medina Allende y Av. Vélez Sarsfield, fecha 29 de Septiembre de 2022 Hora: 12:30 hs

4. Lugar en que podrán realizarse las consultas al pliego de bases y condiciones particulares y plazo para efectuarlas: Edificio Incubadora de Empresas UNC Primer Piso Centro Científico Tecnológico Conicet Córdoba, Haya de la Torre S/N entre Medina Allende y Av. Vélez Sarsfield, (de 09:00 hs a 13:00 hs) Ciudad Universitaria, Capital Cordoba, Hasta cinco días previos a la fecha de vencimiento de la presentación de ofertas. Plazo para comunicar las circulares aclaratorias: tres días previos a la presentación de ofertas.
5. Lugar, plazo y horario para realizar muestras o visitas al establecimiento: no corresponde
6. Contenido de las Ofertas:

Según Anexo I

Oferta Económica.

Los oferentes no harán oferta económica ya que el precio contractual está estipulado en 1,8% sobre el valor total de la obra (incluye precio adjudicado y potenciales redeterminaciones de precios durante la ejecución del contrato a dirigir

e inspeccionar). Es decir que solamente los oferentes deberán a presentar una oferta técnica y aceptar como honorarios, por la inspección y dirección de obra, el porcentaje antes mencionado.

El valor de los honorarios por el 1,8% del valor total de la obra, se toma como referencia los artículos 76, 78, 79 y 80 del Decreto Ley N° 1332 –C.

La obra a dirigir es una obra de arquitectura de primera clase: obras en general.

7. Garantías

- Mantenimiento de Oferta: no corresponde
- Cumplimiento de Contrato: no corresponde
- Impugnación al Dictamen: conforme Pliego de Condiciones Generales

8. Criterio de evaluación y selección de las ofertas

Exclusión

Se excluirán los oferentes que posean menos de 5 años en el ejercicio de la profesión.

Se excluirán los oferentes que no acrediten la Dirección/Inspección de, al menos, una obra comparable con la obra del presente pliego, oportunamente citada en el objeto. Especialidad: Arquitectura.-

Se excluirán a los oferentes que no se comprometan con una dedicación diaria mayor a 3 hs.

Criterio de Selección: Ponderación de Factores Relevantes

Para el análisis y selección solamente se tendrá en cuenta el total que resulte de sumar los puntajes que se obtengan en cada factor relevante, a saber:

Puntaje Total = Puntaje Ponderación Antigüedad + Puntaje Ponderación de Antecedentes generales + Ponderación de Experiencia en Dirección/Inspección de Obras + Puntaje Ponderación de Experiencia en Dirección/Inspección de Obras similares + Puntaje Ponderación Formación de Posgrado en Especialidades, Maestrías ó Doctorados + Ponderación Ejercicio Docencia Universitaria en Materias afines + Puntaje Ponderación Dedicación y Disponibilidad

❖ Ponderación de Antigüedad

La antigüedad a considerar se calculará del siguiente modo:

“Año Actual menos Año de Inscripción en AFIP”

Antigüedad en Años	Puntaje
0 - 5	0
6 - 10	1 punto por año, hasta 5
Más de 10	1 punto cada 2 años hasta 10

❖ Ponderación de Antecedentes generales

Se deberá especificar cronológicamente los trabajos ejecutados, indicando: nombre del trabajo, Comitente, monto, mes/año de ejecución, descripción del trabajo y participación con tipo de función en el mismo.

Se otorgará 1pt por cada contrato y serán considerados hasta 10 contratos como máximo.

❖ Ponderación de Experiencia en Dirección/Inspección de Obras

Se deberá especificar cronológicamente los trabajos ejecutados, indicando: nombre del trabajo, Comitente, monto, mes/año de ejecución, descripción del trabajo y participación con tipo de función en el mismo, adjuntando para cada trabajo, la certificación correspondiente expedida por el Comitente ó antecedente documental que pruebe lo declarado.

Se otorgará 1pt por cada contrato y serán considerados hasta 10 contratos como máximo.

❖ Ponderación de Experiencia en Dirección/Inspección de Obras similares

Se deberá especificar cronológicamente los trabajos ejecutados, indicando: nombre del trabajo, Comitente, monto, mes/año de ejecución, descripción del trabajo y participación con tipo de función en el mismo, adjuntando para cada trabajo, la certificación correspondiente expedida por el Comitente ó antecedente documental que pruebe lo declarado.

Se otorgará 2pt por cada contrato y serán considerados hasta 10 contratos como máximo.

Aclarar que lo puntuado en este acápite no puede computarse en el acápite anterior

❖ Ponderación Formación de Posgrado en Especialidades, Maestrías ó Doctorados

La presentación del título de posgrado en Especialidades, Maestrías ó Doctorados se considerará del siguiente modo:

Formación de Posgrado	Puntaje
Sin formación	0
Con especialidad	5
Con maestría o doctorado	10

❖ Ponderación Ejercicio Docencia Universitaria en Materias afines

Se deberá presentar certificación laboral expedida por universidades nacionales o recibo de sueldo que pruebe el ejercicio de la docencia universitaria, se considerará del siguiente modo:

Ejercicio Docencia	Puntaje
Sin docencia	0
Con docencia	10

❖ Ponderación Dedicación y Disponibilidad

Se deberá presentar DDJJ con un resumen de las tareas a desempeñar y las horas diarias a dedicar a la Dirección/Inspección, se considerará del siguiente modo:

Dedicación Diaria en Horas	Porcentaje de Disminución
Entre 3 hs y 5 hs	5
Más de 5 hs	10

Criterio de Selección: Formula

Para determinar el orden de mérito se ordenaran las ofertas de mayor a menor por la siguiente fórmula:

Valor para Selección: Puntaje total

La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. En este caso, la oferta pre adjudicada será la primera en el orden de merito.

El presente procedimiento es concurso privado y tal como establece el Decreto 1023/2001 art 25 inc. a) punto 2: “se realizará de acuerdo con el monto que fije la reglamentación y cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga primordialmente en factores no económicos, tales como la capacidad técnico-científica, artística u otras, según corresponda.”

9. Plazo de mantenimiento de la oferta.

Conforme pliego de condiciones generales

10. Comisión de Apertura y Análisis Preadjudicatorio

Estará conformada por miembros de la Unidad Administradora Territorial (UAT) Conicet Córdoba los cuales realizarán el acto de apertura, conformarán las actas, analizarán y evaluarán las propuestas, conformarán informe preadjudicatorio de orden de mérito y selección y elaborarán los proyectos de Dictamen, Actos Administrativos y Órdenes de Compra o Contratos correspondientes.

11. Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará conformada por tres integrantes.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de emitir dictamen y pre adjudicar la contratación a una propuesta que no sea la primera en el orden de mérito. Será obligación de esta Comisión explicar en el dictamen cuáles han sido las razones que han fundamentado su decisión.

La Comisión Evaluadora procederá al examen de las propuestas y podrá requerir a los oferentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarios. La solicitud de aclarar y la respuesta se harán por escrito, debiendo los oferentes dar cumplimiento al pedido de informes complementarios dentro de los tres (3) días hábiles. Si no se cumpliera en término dicho pedido, la oferta será desestimada por el CCT CONICET CORDOBA.

Dentro de los diez (10) días hábiles de tomadas las vistas indicadas anteriormente, la Comisión Evaluadora deberá emitir Dictamen de Evaluación de las propuestas.

Cuando la complejidad lo requiera la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga. El pedido deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

El dictamen se notificará a los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido.

Entrega o Prestación

1. Plazo o fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios

El servicio deberá comenzarse a prestar a las 9:00 hs del día posterior hábil a la notificación de la orden de compra.

Para los demás plazos, según lo establecido en las Especificaciones Técnicas

2. Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas

Conformación del Servicio:

La UAT conformará el servicio.

En caso de haberse realizado reclamos por incumplimientos en la prestación del servicio al correo electrónico informado por el adjudicatario, el prestatario podrá aplicar una bonificación unilateral al precio a pagar mensual en los siguientes porcentajes, sin derecho a reclamo alguno por parte del prestador:

Cantidad de Reclamos en el mes	Porcentaje de Bonificación
Más de 5 y menos de 10	10%
Más de 10	20%

3. Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

Según lo establecido en el objeto del presente pliego

4. Unidad de Control de Seguimiento del Servicio

Unidad Administradora Territorial (UAT)

Facturación y Pago

1. Forma, plazo, lugar y horario de presentación de las facturas.

La facturación del servicio se realizará en función de los certificados de avance de obra a base adjudicada y en función de los certificados de las redeterminaciones que se presenten.

El monto a facturar por mes equivale al 1,8% de los certificados arriba referenciados.

Facturación Mes = Importe Avance Obra (a Precio Base + Redeterminaciones) * 1,80%

El último mes de avance se pagará: 50% al momento de la recepción provisoria y el restante 50% al momento de la recepción definitiva.

La factura deberá ser emitida para:

- Denominación del Ente Contratante: Centro Científico Tecnológico Conicet Cordoba, CUIT 30-71017803-4, siendo considerada su condición como Responsable Exento. Actúa como agente de retención de los impuestos IVA, Ganancias y aportes del Sistema Único de la Seguridad Social.

Presentada entre el 01 – 15 de cada mes en Mesa de Entrada General entre las 09:00 y 13:00 hs de lunes a viernes

2. Forma y moneda de pago.

El pago se realizará en pesos mediante transferencia electrónica de fondos a la Cuenta Informada

3. Facturación Electrónica

Para montos superiores a PESOS CINCUENTA MIL -\$ 50.000-, según Resolución General 2853/2010 de AFIP

4. Plazo de pago:

Según Pliego de Condiciones Generales

5. Requisitos de los Comprobantes de Pago

Los comprobantes de pago deberán:

- Emitirse a favor del Organismo contratante, mencionando en el cuerpo del comprobante la Orden de Compra respectiva, para su identificación y cantidad o mes respectivo
- Presentarse una vez recibida la conformidad de la recepción del bien/servicio, dando comienzo al plazo de pago.
- Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción
- Los comprobantes de pago deberán emitirse de conformidad con los requisitos exigidos por la A.F.I.P.

Redeterminación de Precios por Variación de Costos

No se admitirán durante TODO el periodo del contrato variaciones de costos, resultando el 1,8% del valor del total de la obra como por ello la oferta adjudicada la suma TOTAL a pagar por los servicios cotizados.

Este organismo CONTRATANTE no reconocerá horas extras ni adicionales de ninguna naturaleza, por lo que los oferentes deberán contemplar cualquier tarea adicional que les sea requerida dentro de su oferta.

Cumplimiento de Requisitos para efectivizar el pago

No se realizarán pagos sin la debida conformación de los servicios prestados en la forma y condiciones establecidas en el presente pliego.

Marco Legal General

Se establece formando parte del presente pliego de condiciones particulares:

- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC 63-E/2016 artículo 1º y 2º, Anexo I.
- MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RENDICIONES DE CUENTAS Resolución Conicet N° 3596/09 modificada por Resoluciones D. N° 1873/11 y 1877/11 Texto ordenado 2011

Jurisdicción

Los tribunales competentes en caso de conflicto, serán los Tribunales Federales en el fuero correspondiente cuya actuación se corresponda con el domicilio del ente contratante.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Condic. Part.

Número:

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones particulares. Contratación de Servicios Profesionales de Dirección e Inspección de Obra

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.